



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 2026

En la casa consistorial de la ciutat de València, a les 12 hores i 20 minuts del dia 19 de maig de 2026, amb la presidència de la Sra. Julia Climent Monzó, es va reunir en sessió ordinària la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana, a la qual assistixen els seus components: Sr. Jesús Carbonell Aguilar, Sr. Santiago Ballester Casabuena (en substitució del Sr. José Marí Olano), Sr. Ferran Puchades Vila, Sr. Giuseppe Grezzi, Sr. Borja Santamaría Herrero i Sr. José Vicente Gosálbez Payá; actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el senyor José Antonio Martínez Beltrán, secretari general de la administració municipal.

Assistixen també la senyora Elisa Valía Cotanda i els senyor Javier Mateo García

Oberta la sessió per la presidència es va entrar en l'examen dels assumptes que figuren en l'ordre del dia, i es van adoptar els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



1	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió ordinària de 21 d'abril de 2026 <i>Aprobación, si es el caso, del acta de la sesión ordinaria de 21 de abril de 2026</i>	

Pregunta el president si algú membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del 21 d'abril de 2026, prèviament distribuïda amb la convocatòria. NO hi ha cap observació i queda aprovada, d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'art. 91 del ROF.

ESTUDI I DICTAMEN D'ASSUMPTE.-

SERVICI DE PERSONAL.-

2	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2026-001205-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Proposa estimar la sol·licitud de reconeixement de compatibilitat privada per a exercici de l'activitat professional com a autònom en gestió administrativa, assessorament financer i mediació d'assegurances. <i>Propone estimar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad privada para ejercicio de la actividad profesional como autónomo en gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros.</i>	

La Comissió, en sessió celebrada el dia 19 de maig de 2026, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En fecha 20 de abril de 2026, *****, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia SAU-Medio Propio (en adelante *EMT*), CIF A-46318416, entidad de capital íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, ha solicitado al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Valencia la emisión, en su caso, de certificación de compatibilidad del empleado de esa entidad D. ***** para el ejercicio de actividad profesional privada como trabajador autónomo en gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros, en colaboración con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En relación con dicha petición, *****, directora del Área de Gestión de Personas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA S.A.U.-MEDIO PROPIO, manifiesta:

*«PRIMERO.- Que, con fecha 10 de abril de 2026, el trabajador de la empresa D. *****, con DNI *****, solicitó por escrito a ésta Mercantil, a través de correo electrónico, la compatibilidad de su puesto de trabajo en EMT Valencia con otro puesto de trabajo por cuenta ajena. En dicho escrito, a cuyo tenor me remito a continuación, menciona:*

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 2 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



*“D. *****, mayor de edad, con DNI *****, y ... con categoría profesional de Conductor/Perceptor y ...*

EXPONE:

Ejercer actividad profesional como AUTÓNOMO en gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros, colaborando con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA. CIF A28141935.

Que desarrollará las funciones en MAPFRE los Lunes, Martes y Jueves de 10:00-13:00 horas siempre y cuando no interfiera con ningún servicio de la EMT Valencia, modificando los horarios si hubiera coincidencia para dar total prioridad al puesto de Conductor/Perceptor.

Que dicha participación no supondrá interferencia alguna con sus funciones como empleado en la EMT Valencia, ni afectará al cumplimiento de sus obligaciones laborales. Siempre se dará prioridad absoluta al servicio en la EMT Valencia.

Se dará de alta como autónomo, una vez se le autorice la compatibilidad y de comienzo su actividad en MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA.

SOLICITA:

Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva autorizar la compatibilidad para participar como actividad profesional como autónomo en gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros colaborando con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA., en los términos anteriormente descritos.”

SEGUNDO.- *En relación con la solicitud de compatibilidad interesada por el trabajador a la Empresa, entendemos que es el Órgano al que nos dirigimos el competente para resolver sobre dicha cuestión planteada por la aludida empleada.*

Así las cosas, el referido trabajador presta sus servicios por cuenta y orden de esta Entidad con una antigüedad del 03/06/2024, en el puesto de trabajo de CONDUCTOR/A - PERCEPTOR/A a tiempo completo en jornada de trabajo flexible mayoritariamente en tardes.

Se solicita compatibilidad con la actividad profesional en gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros, como autónomo, en MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros SA.

Que en el escrito presentado indica “que desarrollará las funciones los Lunes, Martes y Jueves de 10:00-13:00 horas...”

La retribución bruta mensual según Convenio Colectivo de EMT VALENCIA para los años 2023-2025: Salario Base 1.904,11 €, Prima Fija 393,90 €, y la suma de los complementos variables y en especie de acuerdo a su puesto de trabajo.

A los efectos oportunos aportamos junto con el presente escrito los documentos siguientes:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



- *Certificado solicitud del trabajador-firmado.*
- *Contrato de trabajo indefinido con EMT Valencia.*
- *Nómina de enero de 2026.*
- *Nómina de febrero de 2026.*
- *Nómina de marzo de 2026.*

*En virtud de lo anterior, mediante el presente escrito solicito al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Valencia certificación de compatibilidad, si procediera, respecto a la solicitud efectuada por el trabajador D^o. ***** a esta Empresa Municipal.*

En su virtud,

PIDO AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, que teniendo por presentado este escrito con la documentación que al mismo se acompaña, se sirva admitirlo y en virtud de la meritada solicitud de compatibilidad instada por el trabajador de EMT VALENCIA, resuelva lo procedente a tal efecto.»

A los anteriores hechos le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación al régimen de compatibilidad de una segunda actividad con la principal pública resulta indispensable establecer cuál es el régimen jurídico aplicable.

El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que “*los funcionarios en el servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en los términos del artículo 149.1.18 de la Constitución*”.

El artículo 144 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los funcionarios “*tienen las obligaciones determinadas por la legislación sobre función pública de la correspondiente Comunidad Autónoma y, en todo caso, las previstas en la legislación básica del Estado sobre función pública*”. Y, su artículo 145 establece que el “*régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dictan por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local*”.

Por su parte, el Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en sus artículos 2 y 3 que el mismo es aplicable al personal funcionario al servicio de las Administraciones de las Entidades Locales, quienes se rigen por la legislación estatal que les sea aplicable y por la de las Comunidades Autónomas, con pleno respeto a la autonomía local.

Así, el artículo 103 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana, aplicable al personal de las administraciones locales situadas en el territorio de la Comunidad Valenciana, determina:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 4 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



“1.El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, si impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes, compromete su imparcialidad o independencia o perjudica los intereses generales.

2.La aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo.”

El régimen de incompatibilidades de los funcionarios se encuentra regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (de ahora en adelante “LI”), legislación básica, aplicable a las entidades locales y organismos de ellas dependientes como es la EMT (artículo 2) y se entenderá incluido todo el personal, cualquier que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. La LI viene desarrollada en el Real Decreto 598/1985, 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

SEGUNDO.- El artículo 1.3 de la LI establece que *“En todo caso, el ejercicio de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”*.

El desarrollo de una segunda actividad privada con la principal pública viene regulado en el capítulo IV de la LI (artículos 11 a 15), que establece como regla general la incompatibilidad de toda actividad privada excepto las excepciones reguladas.

Así, la LI configura como regla general la incompatibilidad de cualquier segundo puesto de trabajo o actividad para los empleados públicos, y como excepción regula supuestos o requisitos que permiten compatibilizar esa segunda actividad privada.

En este caso, la EMT solicita el reconocimiento de compatibilidad del Sr. ***** para el ejercicio de la actividad profesional, como trabajador autónomo, de gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros, colaborando con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Este tipo de actividad no es encuadrable en ninguno de los supuestos exceptuados del régimen de incompatibilidades recogidos en el artículo 19 de la LI, y tampoco es encuadrable en ningún supuesto prohibido de los artículos 12 y 13, si bien, conforme impone el artículo 14 de la LI requiere el reconocimiento de compatibilidad previo al inicio de cualquier actividad profesional laboral, mercantil o industrial. Es decir, que no se podrá iniciar la segunda actividad sin el reconocimiento previo municipal bajo pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria.

La regulación precitada tiene que completarse con el artículo 16 de la LI que establece:

“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto en la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

.../...

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que ejerza puestos de trabajo que comportan la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, la cuantía del cual no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

El artículo 24 del EBEP relativo a “retribuciones complementarias” establece:

“La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otras, a los siguientes factores: .../... b) La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.”

La anterior Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana (hoy derogada), en su preámbulo establecía: “De una parte, el componente competencial, la consolidación del cual se convierte en un indicador de la progresión de los funcionarios en la carrera vertical a través del desempeño de puestos de trabajo que llevan aparejados un determinado nivel de responsabilidad o dificultad técnica, con las consiguientes garantías; y, de otra, el componente de desempeño, destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos, así como el nivel de dedicación e incompatibilidad exigible para ejercerlos”. Y, en su artículo 78 recogía como retribución complementaria el complemento de puesto de trabajo, integrado este por el competencial y el de desempeño en los términos expuestos.

Esta regulación hoy continúa vigente en el artículo 87 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, en los mismos términos que los artículos 3 y 4 del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

En el presente caso, el interesado percibe sus retribuciones con cargo a varios conceptos de nómina, ninguno de los cuales remunera la incompatibilidad, según los artículos 39 y siguientes del Convenio Colectivo de trabajo de La Empresa Municipal de Transportes de València SAU – Medio Propio, código de inscripción: 46001482011982 (BOP n.º 178, de 14 de septiembre de 2021).

En consecuencia, nada se opone al hecho que el interesado pueda compatibilizar su actividad como empleado de la Empresa Municipal de Transportes de València SAU – Medio Propio con otra actividad privada de carácter profesional o laboral, siempre que esta no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones o comprometa su imparcialidad o independencia, ni suponga modificación de su jornada laboral.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Estimar la solicitud formulada por D. *****, empleado de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia SAU-Medio Propio, de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada como trabajador autónomo de gestión administrativa, asesoramiento financiero y mediación de seguros, en colaboración con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., todo ello conforme a la fundamentación fáctica y jurídica que antecede al presente acuerdo.

La presente autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad presupone el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en su actividad como empleado de la EMT, sin que en ningún caso pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario y tendrá validez siempre que se mantengan las circunstancias de su actual concesión, caducando en todo caso cuando se vulnere lo dispuesto por la normativa sobre incompatibilidades.

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2026-001302-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació inicial de la primera modificació de la vigent plantilla 2026. <i>Aprobación inicial de la primera modificación de la vigente plantilla 2026.</i>		

La Comissió, en sessió celebrada el dia 19 de maig de 2026, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

HECHOS

PRIMERO. La 3ª teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos ha propuesto a la Mesa General de Negociación, con efectos 1 de septiembre de 2026, una modificación de la actual plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, detallada en la comunicación que la Secretaria de la Mesa General de Negociación ha efectuado de la sesión de fecha 8 de mayo de 2026, donde todos los sindicatos con representación han votado a favor.

La propuesta comprende la creación de plazas y puestos de trabajo, de manera que afecta y modificará, de aprobarse, la plantilla (plazas o categorías) y la Relación de Puestos de Trabajo (puestos de trabajo), concretándose en los siguientes extremos:

- 3 puestos de trabajo de 'Personal Técnico Superior AE', vinculados para su desempeño a 3 plazas de 'Técnico/a Superior Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección', de nueva

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



creación, del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Licenciatura o Grado en Derecho, Grado en ADE o equivalente, Licenciatura o Grado en Economía, Grado en Ciencias Empresariales o equivalente, Grado en Gestión y Administración Pública o equivalente, Grado en Matemáticas o equivalente y Grado en Ingeniería Informática o equivalente, con la función de carácter general de soporte a la gestión tributaria, a la recaudación ejecutiva y de apoyo jurídico en materia de colaboración catastral, con baremo retributivo A1, componente competencial máximo y mínimo 24/20-210 y componente de desempeño 210, cuya forma de provisión será el concurso, adscritos en los Servicios de Coordinación Tributaria, Gestión Emisiones y Recaudación y Gestión Tributaria Específica-Catastral.

- 2 puestos de trabajo de 'Personal Técnico Superior AE', vinculados para su desempeño a 2 plazas de 'Veterinario/a', del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Licenciatura Veterinaria, con las funciones asignadas a dicha titulación, con baremo retributivo A1, componente competencial máximo y mínimo 24/20-210 y componente de desempeño 210, cuya forma de provisión será el concurso, adscritos en el Servicio de Bienestar Animal.

- 5 puestos de trabajo de 'Personal Técnico Superior AE', vinculados para su desempeño a 5 plazas de 'Ingeniero/a Telecomunicaciones', del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Ingeniería Telecomunicaciones, con las funciones asignadas a dicha titulación, con baremo retributivo A1, componente competencial máximo y mínimo 24/20-210 y componente de desempeño 210, cuya forma de provisión será el concurso, adscribiéndose uno en los Servicios de Policía Local, Infraestructuras Eléctricas y Alumbrado y Movilidad y dos en el Servicio de Innovación.

- 1 puesto de trabajo de 'Personal Técnico Superior AE', vinculados para su desempeño a 1 plaza de 'Ingeniero/a Agrónomo', del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Ingeniería Agrónoma, con las funciones asignadas a dicha titulación, con baremo retributivo A1, componente competencial máximo y mínimo 24/20-210 y componente de desempeño 210, cuya forma de provisión será el concurso, adscrito en el Servicio de Agricultura.

- 11 puestos de trabajo de 'Personal Técnico Medio', vinculados para su desempeño a 11 plazas de 'Técnico/a Educador/a Social', del subgrupo A2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Diplomatura o Grado en Educación Social, con las funciones asignadas a dicha titulación, con baremo retributivo A2, componente competencial máximo y mínimo 22/18-177 y componente de desempeño 177, cuya forma de provisión será el concurso, adscribiéndose uno en el Servicio de Bienestar Animal y diez en el Servicio de Personal, para su destino cuando sean necesario en dos Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) de nueva creación.

- 1 puesto de trabajo de 'Jefatura Sección Media (TD)', vinculados para su desempeño a 1 plaza de 'Técnico/a Medio/a Informática', del subgrupo A2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Diplomatura Informática, con las funciones asignadas a dicha titulación, con baremo retributivo A2, componente competencial 25-590 y componente de desempeño 590, cuya forma de provisión será el concurso, adscrito en el Servicio de Coordinación Tributaria.

- 9 puestos de trabajo de 'Agente P.L. (DE1-PH-N-F)', vinculados para su desempeño a 9 plazas de 'Agente Policía Local', del subgrupo C1 de clasificación profesional, con la exigencia

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



del título de Bachiller o Técnico/a y Permiso de Conducción Clase A2 Regulado en el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009) y Permiso de Conducir Clase B, con baremo retributivo C1, componente competencial máximo y mínimo 18/16-955 y componente de desempeño 955 y la dedicación horaria DE1-PH-N-F, cuya forma de provisión será el concurso, adscritos en el Servicio de Policía Local.

- 9 puestos de trabajo de 'Auxiliar Administrativo/a', vinculados para su desempeño a 9 plazas de 'Auxiliar Administrativo/a', del subgrupo C2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Grado Educación Secundaria Obligatoria, con baremo retributivo C2, componente competencial máximo y mínimo 16/14-361 y componente de desempeño 361, cuya forma de provisión será el concurso, adscritos en el Servicio de Personal, para su destino cuando sean necesario en dos Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) de nueva creación.

SEGUNDO. La 3ª teniente de Alcalde, delegada de Recursos Humanos propone al Pleno, y en su caso, a la Junta de Gobierno Local, en fecha 11 de mayo de 2026 la modificación de la Plantilla y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que de aquella deriva, con efectos desde el 1 de septiembre de 2026.

TERCERO. La propuesta de modificación de Plantilla supone la creación de 41 nuevas plazas/puestos de trabajo derivadas de las peticiones de Delegaciones y Servicios de la Corporación, documentadas o trasladadas verbalmente a la Delegación de Recursos Humanos y, por tanto, supone incremento en la Plantilla. Entre ellas, como plaza de nueva creación, la plaza de 'Técnico/a Superior Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección', de acuerdo con la titulación y funciones comunicadas por la Tesorería General.

CUARTO. Puesto que la modificación de la plantilla implica necesariamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para asignar las retribuciones complementarias y las características de los puestos de trabajo vinculados a las plazas que se crean, el gasto de la propuesta de modificación de plantilla incluye también el cálculo de las retribuciones complementarias. Se adjunta al expediente excel de la modificación de plantilla (anexo II) y excel de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (anexo I).

QUINTO. Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público relativo al cálculo del gasto de la propuesta, según la fecha de efectos decretada, a los efectos de una eventual cobertura de los puestos de trabajo, y dado que el sistema contable en materia de gestión de personal no contempla el gasto de puestos de trabajo vacantes, no pudiendo autorizar y disponer gasto hasta el momento de su cobertura, se ha procedido a una retención o reserva de crédito, para la autorización y disposición señalada.

El gasto previsto, según los cálculos reflejados en el documento 'Cálculo Gasto Modificación Plantilla', aportado al expediente en datos documentales y en archivos auxiliares, asciende a 751.088,64 €, y en consecuencia, salvo informe en sentido contrario de la Intervención General Municipal, procede efectuar retención de crédito reflejada en el expediente contable GASTOS/2026/0000110473.

SEXTO. La modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto exige el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del mismo y, por tanto, debe ser aprobada como proyecto por la Junta de Gobierno Local, y, previo dictamen de la Comisión

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 9 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Informativa, por acuerdo plenario de aprobación inicial, ofreciendo trámite de información pública, y en su caso, resolución de alegaciones y acuerdo plenario definitivo, finalmente, proceder a su publicación, que marca su entrada en vigor.

A los hechos descritos son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, la potestad de autoorganización.

II. El artículo 90, apartados 1 y 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Asimismo, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

III. El artículo 126, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

IV. El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, regula las materias objeto de negociación.

V. El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, regula la ordenación de los puestos de trabajo a través de las relaciones de puestos de trabajo, que serán públicas.

VI. Los artículos 36 y 41 a 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, respecto a la estructura del empleo público de las entidades locales y la ordenación y dotación de los puestos de trabajo.

VII. Los artículos 168 y siguientes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula el procedimiento de elaboración, aprobación y modificación del presupuesto.

VIII. Los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, regulan la elaboración y aprobación de los mismos.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 10 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



IX. Los artículos 127 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuyen a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto y de la RPT y al Pleno la competencia para la aprobación del presupuesto y la plantilla.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

A la vista de la comunicación de la Secretaria de la Mesa General de Negociación relativa a la sesión de fecha 8 de mayo de 2026, la moción de la 3ª teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, los informes del Servicio de Personal, de la Secretaría General de la Administración Municipal y de la Intervención General Municipal, así como del resto de la documentación que obra en el expediente y del dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, SE ACUERDA:

Primero. En el ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a las entidades locales y considerando necesaria la propuesta negociada por la Mesa General de Negociación en su sesión de 8 de mayo de 2026, aprobar inicialmente la modificación de la vigente plantilla, de acuerdo con lo reflejado en el Anexo II que obra en el expediente, en el sentido de crear las plazas, de naturaleza funcionarial, que se detallan a continuación:

- 3 plazas de 'Técnico/a Superior Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección', de la escala: Administración especial, subescala: Técnica, clase: Superior, del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Licenciatura o Grado en Derecho, Grado en ADE o equivalente, Licenciatura o Grado en Economía, Grado en Ciencias Empresariales o equivalente, Grado en Gestión y Administración Pública o equivalente, Grado en Matemáticas o equivalente y Grado en Ingeniería Informática o equivalente, con la función de carácter general de soporte a la gestión tributaria, a la recaudación ejecutiva y de apoyo jurídico en materia de colaboración catastral.

- 2 plazas de 'Veterinario/a', de la escala: Administración Especial, subescala: técnica, clase: Superior, del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Licenciatura Veterinaria, con las funciones asignadas a dicha titulación.

- 5 plazas de 'Ingeniero/a Telecomunicaciones', de la escala: Administración Especial, subescala: Técnica, clase: Superior, del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Ingeniería Telecomunicaciones, con las funciones asignadas a dicha titulación.

- 1 plaza de 'Ingeniero/a Agrónomo', de la escala: Administración Especial, subescala: Técnica, clase: Superior, del subgrupo A1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Ingeniería Agrónoma, con las funciones asignadas a dicha titulación.

- 11 plazas de 'Técnico/a Educador/a Social', de la escala: Administración Especial, subescala: Técnica, clase: Media, del subgrupo A2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Diplomatura o Grado en Educación Social, con las funciones asignadas a dicha titulación.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 11 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



- 1 plaza de 'Técnico/a Medio/a Informática', de la escala: Administración Especial, subescala: Técnica, clase: Media, del subgrupo A2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Diplomatura Informática, con las funciones asignadas a dicha titulación.

- 9 plazas de 'Agente Policía Local', de la escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local y sus Auxiliares, del subgrupo C1 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Bachiller o Técnico/a y Permiso de Conducción Clase A2 Regulado en el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009) y Permiso de Conducir Clase B.

- 9 plazas de 'Auxiliar Administrativo/a', de la escala: Administración general, subescala: Auxiliar, del subgrupo C2 de clasificación profesional, con la exigencia del título de Grado Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Presidenta explica la modificació de la plantilla que afecta a 21 plazas y que se aprobó por unanimidad en la Mesa General de Negociación, detallando la ubicación de los puestos que corresponderían a esas plazas.

El Sr. Puchades indica que se li va respondre a la regidora Lucia Beamud que s'anava a destinar efectius a la unitat de valoració de vulnerabilitat i no li quadra. Es congratula de la creació d'un nou Servei de Benestar Animal encara que siga per la gresca entre els Srs. Caballero i Gozálbex.

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS.-

MOCIONS.-

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita per la Sra. María Luisa Notario Villanueva i el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "rehabilitació urgent de les alqueries de Olba". <i>Moción suscrita por la Sra. María Luisa Notario Villanueva y el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "rehabilitación urgente de las alquerías de Olba".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita per la Sra. María Luisa Notario Villanueva i el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "rehabilitación urgent de les alqueries d'Olba", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 12 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Les alqueries del carrer Olba, situades al cor del barri de Marxalenes, constitueixen un conjunt arquitectònic tradicional dels antics nuclis pagesos de l'entorn de la ciutat de València, construït entre els segles XVII i XIX. Aquestes edificacions estan catalogades com a Bé de Rellevància Local (BRL), la qual cosa implica una obligació clara de conservació i protecció per part de l'Ajuntament, com a propietari dels immobles.

El veïnat de Marxalenes porta anys reivindicant la recuperació d'aquest conjunt patrimonial amb la finalitat de destinar-lo a usos socials i comunitaris. Atenent la demanda veïnal, el govern progressista va iniciar el procés de rehabilitació i en maig de 2023, es va adjudicar per un import de 186.000 euros el contracte de redacció del projecte de rehabilitació amb la voluntat de situar en aquest espai un centre cívic per al teixit social del barri i un centre de formació i inserció sociolaboral per a joves en risc d'exclusió. L'empresa adjudicatària, Virtuarck Studio, disposava de 17 mesos per a redactar i lliurar el projecte en octubre de 2024.

No obstant això, segons la informació facilitada tant pel Servei d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics com pel Servei d'Urbanisme en resposta a les preguntes formulades per aquest Grup Municipal, des de l'any 2023 no s'ha realitzat cap actuació de manteniment ni intervenció de cap tipus en les alqueries d'Olba.

Aquesta situació d'abandonament ha tingut conseqüències greus. A finals del passat mes de febrer es va produir l'enfonsament del sostre d'una de les edificacions, fet que evidencia el deteriorament progressiu del conjunt i la manca d'actuació preventiva per part del govern municipal. El veïnat va denunciar públicament els fets i va exigir que es compliren els compromisos adquirits i s'iniciaren les obres de rehabilitació.

Diverses entitats en defensa del patrimoni han alertat reiteradament sobre la deixadesa del consistori respecte d'aquests béns catalogats. La inacció municipal no sols posa en risc un element patrimonial de gran valor històric, sinó que també vulnera el deure de conservació que correspon a l'administració pública.

Per tot allò exposat, el Grup Municipal Compromís proposa l'adopció dels següents:

ACORDS

- Adoptar de manera immediata mesures d'urgència per a garantir l'estabilitat estructural i la seguretat de les alqueries d'Olba.
- Fer públic l'estat actual del projecte de rehabilitació, especificant el grau d'execució, terminis reals i previsió pressupostària.
- Iniciar sense més dilacions les obres de rehabilitació per a complir el compromís de destinar el conjunt a centre cívic per al teixit social del barri i centre de formació i inserció sociolaboral.

DEBAT:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 13 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Es van produir les següents intervencions:

Del Sr. Puchades que justifica la necessitat de la moció i acull l'alternativa de mode favorable si bé li agradaria la inclusió d'algun termini, o un horitzó temporal mínim.

La Sra. Presidenta comenta todo el procedimiento desde su inicio. Va recordando las fechas de cada actuación y la complejidad del expediente. En principio se debe hacer este mes.

El Sr. Puchades que creu que es podria millorar la redacció i suggereix algun canvi que s'accepta per la presidència incorporant-se a l'alternativa, que queda redactada de la manera següent:

1. *Ejecutar de manera inmediata la intervención ya programada y encargada a la contrata municipal para garantizar la seguridad y evitar el deterioro de las alquerías de Olba.*
2. *Requerir formalmente al equipo redactor la presentación urgente del proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación, durante este mes de mayo, con adopción de las medidas que legalmente procedan en el caso de que no lo haga (redacción final, modificado in voce)*
3. *Una vez presentado el proyecto de ejecución, desarrollar los correspondientes trabajos de supervisión municipal para la aprobación del proyecto de rehabilitación y posterior licitación de las obras en el plazo más breve posible.*

La Sra. Valía sugiere algun matiz mayor de concreción en la parte que depende del propio ayuntamiento.

La Sra. Presidenta se muestra de acuerdo pero indica que el propio servicio no ha podido concretar un plazo debido a su carga de trabajo.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada per unanimitat pels membres de la Comissió.

ACORD:

1. Ejecutar de manera inmediata la intervención ya programada y encargada a la contrata municipal para garantizar la seguridad y evitar el deterioro de las alquerías de Olba.
2. Requerir formalmente al equipo redactor la presentación urgente del proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación, durante este mes de mayo, con adopción de las medidas que legalmente procedan en el caso de que no lo haga (redacción final, modificado in voce)
3. Una vez presentado el proyecto de ejecución, desarrollar los correspondientes trabajos de supervisión municipal para la aprobación del proyecto de rehabilitación y posterior licitación de las obras en el plazo más breve posible.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 14 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2026-000055-00	PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "seguretat barri de Sant Antoni". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "seguridad barrio de San Antonio".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "seguretat barri de Sant Antoni", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El barri de Sant Antoni ha sigut tradicionalment un barri tranquil, residencial i amb una important vida veïnal. Sin embargo, en los últimos meses vecinos y vecinas vienen trasladando una creciente preocupación por el deterioro de la convivencia y el aumento de situaciones de inseguridad en diferentes puntos del barrio.

Entre las principales problemáticas detectadas destacan determinados espacios que se han convertido en focos de conflictividad, como el bajo situado en el chaflán entre la calle San Bruno y la avenida Primado Reig, así como diversas situaciones de inseguridad y molestias generadas en el entorno de algunos establecimientos ubicados en la calle Bilbao.

La acumulación de incidencias y la sensación de inseguridad están afectando a la calidad de vida de los residentes, generando preocupación entre quienes viven y desarrollan su actividad diaria en el barrio. Los vecinos reclaman una mayor atención institucional y una respuesta coordinada que permita recuperar la normalidad y la convivencia.

A esta situación se suma la percepción de una insuficiente presencia policial preventiva y de proximidad, especialmente en aquellos horarios y zonas donde se concentran más incidencias. La seguridad en los barrios debe abordarse desde una actuación constante, coordinada y cercana, basada tanto en la prevención como en la colaboración entre administraciones y cuerpos de seguridad.

Resulta fundamental reforzar la coordinación entre Policía Local, Policía Nacional y el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad, así como establecer canales permanentes de comunicación con las asociaciones vecinales y residentes del barrio para conocer de primera mano las problemáticas existentes y actuar con mayor eficacia.

El Ayuntamiento de València debe garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, convivencia y tranquilidad en todos los barrios de la ciudad, impulsando medidas que permitan prevenir conflictos y responder de manera rápida y eficaz a las demandas vecinales.

Por todo ello, se presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 15 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



1. Que el Ayuntamiento de València refuerce la presencia de la Policía Local en el barrio de Sant Antoni, especialmente en las zonas señaladas por los vecinos como puntos conflictivos.
2. Que el Ayuntamiento impulse una mayor coordinación y colaboración entre Policía Local, Policía Nacional y el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad para abordar de manera conjunta las situaciones de inseguridad y conflictividad detectadas en el barrio.
3. Que se convoquen reuniones periódicas entre responsables municipales, fuerzas de seguridad y asociaciones vecinales del barrio de Sant Antoni, con el objetivo de realizar seguimiento de las incidencias y establecer medidas consensuadas para mejorar la convivencia.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Santamaría relata la situació el barri que ha passat de ser bastant tranquil a tenir diversos punts conflictius i els veïns han perdut la percepció de seguretat. Sol·liciten alguna cosa més de presència policial. L'alternativa presentada és insuficient i crec que el tema de fons és millorar la coordinació amb el CNP.

El Sr. Puchades manifesta conèixer la situació directament, ja que és el seu propi barri, i coincideix amb l'indicat pel Sr. Santamaría.

El Sr. Carbonell dona els dades de les intervencions policials en el barri i indica que també s'ha incrementat el nombre d'efectius de policia de barri. Destaca que la col·laboració amb el CNP és magnífica en aquestes matèries. Explica la detenció del titular d'un d'aquests punts conflictius i les actuacions permanents respecte del barri local, on ja hi ha 44 intervencions, i es presenta la següent proposta alternativa:

ÚNICO: Continuar con la labor de prevención, vigilancia y coordinación con el tejido asociativo vecinal que se está efectuando en el barrio de Sant Antoni, en colaboración con otros cuerpos de seguridad del Estado, con el fin de prevenir conflictos en dicho barrio y dar respuesta a las necesidades vecinales en materia de seguridad ciudadana.

El Sr. Santamaría indica que s'han de buscar tots els mitjans legals per garantir la seguretat dels veïns i la convivència. S'abstindrà de l'alternativa perquè és genèrica i no diu res de nou.

El Sr. Puchades suggereix que potser les dades no són tranquil·litzadores ja que la percepció d'inseguretat és la que és, encara que sigui subjectiva. Enfront d'això només cap que hi haja policies pel carrer, al marge de les dades que es poden donar.

El Sr. Carbonell sap que no es pot canviar la percepció subjectiva però allà estan els dades i la major presència policial.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, és aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i Santiago Ballester

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 16 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Casabuena (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb les abstencions dels senyors Ferran Puchades Vila i Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

ÚNICO: Continuar con la labor de prevención, vigilancia y coordinación con el tejido asociativo vecinal que se está efectuando en el barrio de Sant Antoni, en colaboración con otros cuerpos de seguridad del Estado, con el fin de prevenir conflictos en dicho barrio y dar respuesta a las necesidades vecinales en materia de seguridad ciudadana.

6	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "regulació i Control a les VTCs". <i>Moción suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "regulación y Control a las VTCs".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "regulació i Control a les VTCs", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El descontrol en la gestió dels vehicles VTCs que operen a la nostra ciutat està provocant molts problemes i afeccions. La manca de regulació efectiva i clara del servei que presten genera la presència cada vegada major de vehicles rondant a la caça de turistes, que no beneficia a ningú, ni tan sols als que els condueixen, i només genera trànsit afegit. De fet, la seua proliferació descontrolada és una més de les causes de la deterioració del trànsit a la ciutat, propiciada també per la tolerància del nou govern municipal de PP i Vox a la seua lliure circulació, malgrat les ordenances que ho impedeixen. Es ressent tot el conjunt de la ciutat, amb afectacions greus al servei de transport públic que proveeixen els autobusos municipals i el sector del taxi, que pateixen l'intrusisme d'aquests serveis discrecionals pensats per ser complementaris.

La multiplicació als nostres carrers d'aquests vehicles amb matrícula blava però ni regulats ni senyalitzats com a taxis és evident, multiplicant els efectes negatius responsables de l'augment de la densitat del trànsit a la ciutat. La manca d'estudis municipals així com de mesures efectives abunda en la sensació que al govern que presideix l'alcaldeessa Catalá sembla no preocupar-li la situació. No obstant això, no es tracta d'una externalitat nova i imprevista, sinó d'un fenomen àmpliament investigat i documentat per l'enginyeria del trànsit.

De fet, les conseqüències de la proliferació dels vehicles que treballen en aquestes plataformes està àmpliament documentat, com per exemple l'estudi 'The cost of convenience: Ridesharing and congestion in San Francisco' —publicat per investigadors de la Universitat de

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Kentucky i l'Autoritat de Transport del Comtat de San Francisco (SFCTA), que després de veure que entre 2010 i 2016, la congestió a San Francisco havia augmentat un 60%, va determinar que les plataformes de transport havien sigut responsables de més de la meitat d'eix increment— o 'El Cost de la No-Coordinació' del Massachusetts Institute of Technology, que acrediten que l'increment de plataformes empitjora el trànsit, en haver-hi una sobreoferta de vehicles buits circulant.

Està científicament demostrat, salta a més a la vista a les ciutats amb gran presència turística en les quals no s'ha regulat. És un drama notable, perquè els carrers s'han convertit en eixams de vehicles buits buscant clients. I a més sense cap rendibilitat per als mateixos conductors. Per eixe motiu, no s'acaba d'entendre la passivitat absoluta per a abordar un problema que està incrementant-se davant els mateixos nassos del govern.

És cert que eixa passivitat per a frenar a aquestes empreses tecnològiques de l'economia especulativa està en plena consonància amb les polítiques del Partit Popular i Vox en la resta de grans capitals d'Espanya, on també estan abandonant al sector regulat del Taxi. Però als valencians ens ha de tindre igual el que el PP i Vox traurà a aquestes corporacions o allò que fa en altres ciutats. València cal cuidar-la i la veritat és que s'estan desentenent de les seues funcions.

PROPOSTA D'ACORD

1. Que l'alcaldeessa Catalá exigisca al president de la Generalitat Pérez Llorca que regule d'una manera clara i efectiva les VTCs per evitar totes les afectacions negatives al transport públic i la mobilitat de València.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

Interviene el Sr. Del Molino Ecija, en nombre de la Federación Sindical del Taxi de Valencia, explicando el problema de intrusismo indicando que se está normalizando esta situación. Detalla las relaciones con la Consellería competente y todos los problemas que hay ahora mismo, incluido el total de las licencias pendientes. Insiste en que no es una cuestión de color político sino de apoyar al taxi que es de lo que se trata.

El Sr. Grezzi agraeix la presència del Sr. Del Molino per a exposar clarament el problema. Creu que estan en un moment de desordre i falta de regulació dels transports complementaris, la qual cosa genera problemes amb el taxi la regulació del qual és clara, i afeccions al trànsit. La seua proposta és clara i és de suport al sector mentre que la moció és un brindis al sol.

La Sra. Valía cree que se ha hecho una propuesta de fondo para reivindicar los intereses de la ciudad y la alternativa es mantener la situación actual. Recuerda que la alcaldesa es diputada y no entiende que se esté mirando hacia otro lugar con el impacto que tiene en la ciudad esta situación.

El Sr. Carbonell niega que exista dejación de funciones. Da los datos del incremento de actuaciones del gobierno actual respecto al gobierno anterior. Recuerda que el origen del

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 18 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



problema es de un ministro que se quitó de en medio trasladando el problema y las competencias a las comunidades autónomas. El ayuntamiento lo que puede hacer es comprobar como se presta el servicio pero no regularlo. Le consta que están trabajando en la Generalitat, junto al sector, para regular la materia. Hay que analizar bien la situación para que la ciudadanía no se vea perjudicada y el debate se debe realizar con el sector.

El Sr. Grezzi manifesta la seua estranyesa amb què el Sr. Carbonell no tinga elements de judici i critica que no diga quin és el seu criteri. Ha de donar explicacions al sector del taxi i no jugar a despistar-los. No pot acceptar que el govern municipal no siga qui per a opinar, això li sembla increïble, la qual cosa demostra que no volen regular les VTC. Pregunta si té dades sobre les VTC que circulen per València, hi ha algun estudi o s'ha preocupat per conèixer les dades.

La Sra. Valía opina que si las denuncias se han incrementado es porque hay más vehículos, y cree que es normal que se descentralicen servicios en un estado descentralizado. Lo preocupante es que el concejal opine que no pinta nada en ese debate ya que son los intereses de la ciudad.

El Sr. Cabonell lamenta que se utilicen sus palabras para darle la vuelta. Lo que ha dicho es que no tiene los elementos de juicio porque no está en la negociación, que le consta que existe, y lo que no va a hacer es enredar. Indica al Sr. Grezzi que confunde el deseo con la realidad y le recuerda que la justicia ya anuló su ordenanza. Recuerda que la actuación de la Generalitat defendiendo al taxi ha sido anulada por una sentencia, que se ha recurrido por esta. Se presenta la siguiente propuesta alternativa.

ÚNICO: Continuar trabajando en la prevención, vigilancia y sanción para evitar incumplimientos de las VTCs en la ciudad de València de acuerdo con la legislación vigente y la que próximamente aprobará la Generalitat.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Jesús Carbonell Aguilar i Santiago Ballester Casabuena (Grup Municipal Popular), i del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb els vots en contra dels senyors Ferran Puchades Vila i Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i del Sr. Borja Santamaría Herrero (Grup Municipal Socialista).

ACORD:

ÚNICO: Continuar trabajando en la prevención, vigilancia y sanción para evitar incumplimientos de las VTCs en la ciudad de València de acuerdo con la legislación vigente y la que próximamente aprobará la Generalitat.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 19 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



7	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2026-000055-00	PROP. NÚM.: 5	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "situació dels mercats extraordinaris". <i>Moción suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "situación de los mercados extraordinarios".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "situació dels mercats extraordinaris", i que es transcriu a continuació:

DEBAT:

Los mercados extraordinarios forman parte de la identidad comercial y social de València. Son una modalidad de venta no sedentaria arraigada, de proximidad y con impacto directo en la vida cotidiana de muchos barrios, además de constituir un atractivo vinculado al comercio tradicional y a la oferta urbana de la ciudad. Los mercados extraordinarios están presentes a lo largo de toda la semana en diferentes barrios y ofrecen una actividad práctica, cercana y variada.

Tras reuniones y conversaciones mantenidas con diferentes asociaciones del sector de los mercados extraordinarios, se han trasladado al Grupo Municipal Socialista diversas necesidades que afectan al funcionamiento ordinario de estos mercados y que, según manifiestan las entidades representativas, también han sido puestas en conocimiento del equipo de gobierno sin que hasta la fecha se haya dado una respuesta suficiente, coordinada y eficaz.

Entre las cuestiones trasladadas destacan problemas de seguridad, delimitación insuficiente de los espacios, carencias de señalización, dificultades en la retirada de vehículos estacionados en las zonas de montaje, falta de coordinación tras los cambios realizados en la organización de la Policía Local de València y ausencia de un marco estable de interlocución con el sector.

Estas cuestiones no son menores. El correcto funcionamiento de los mercados extraordinarios exige una coordinación previa y diaria entre Mercados, Policía Local, Movilidad, Protección Civil, Limpieza y el propio sector. Cuando esta coordinación falla, se generan riesgos para vendedores, consumidores, vecinos y servicios municipales, además de retrasos en el montaje, conflictos evitables por ocupación indebida de espacios y deterioro de la imagen de los mercados.

La Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria ya señala que esta actividad se desarrolla en perímetros o lugares debidamente autorizados, mediante instalaciones desmontables o transportables, y que la incidencia del comercio no sedentario sobre el suelo público obliga a adoptar medidas de protección del uso de los espacios públicos. Por ello, la seguridad, la señalización, la delimitación y la coordinación operativa no pueden considerarse elementos accesorios, sino condiciones básicas para que la actividad se desarrolle con normalidad.

Además, la normativa municipal vigente debe revisarse periódicamente para adaptarse a los cambios de organización, movilidad, usos del espacio público y necesidades reales de quienes

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 20 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



trabajan en los mercados. En este sentido, el sector reclama que se actualice la forma de trabajar y que la ordenanza incorpore mejoras prácticas que doten de mayor seguridad jurídica, previsibilidad y eficacia a la gestión municipal.

Por todo ello, resulta urgente que el Ayuntamiento de València active una respuesta integral, con calendario, responsables, participación del sector y medidas concretas. La situación requiere pasar de la acumulación de quejas y reuniones aisladas a un plan municipal de actuación que garantice mercados extraordinarios seguros, bien señalizados, correctamente delimitados y coordinados con los servicios públicos municipales.

Finalmente, el diálogo institucional con las asociaciones del sector debe estar presidido por el respeto, la escucha y la consideración hacia quienes sostienen una actividad económica de proximidad. Las entidades han trasladado malestar por manifestaciones y actitudes que consideran desconsideradas por parte del concejal Juan Carlos Caballero. En consecuencia, resulta necesario restablecer un clima de confianza mediante un reconocimiento público del malestar generado y una disculpa institucional al colectivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a convocar, en el plazo máximo de 15 días, una mesa de trabajo específica sobre mercados extraordinarios, con participación de las asociaciones representativas del sector, el Servicio de Mercados, Policía Local de València, Movilidad, Protección Civil, Limpieza y los servicios municipales que resulten necesarios.

2. Encargar a dicha mesa de trabajo la elaboración de un diagnóstico operativo por mercado extraordinario, identificando problemas de seguridad, delimitación, señalización, retirada de vehículos, limpieza, accesibilidad, montaje y desmontaje, así como una propuesta de calendario de soluciones.

3. Aprobar un plan urgente de seguridad y delimitación de los mercados extraordinarios, dotado de los medios materiales necesarios, que incluya la instalación de vallas o elementos equivalentes en los puntos que se determinen técnicamente para delimitar de manera clara y segura las zonas de mercado, accesos, pasillos, salidas de emergencia y espacios de carga y descarga.

4. Actualizar, revisar y reponer la señalización vertical e informativa vinculada a los mercados extraordinarios, incorporando horarios de celebración, días de afección, calles afectadas, franjas de prohibición de estacionamiento, itinerarios alternativos y, cuando proceda, alternativas de aparcamiento para residentes y visitantes.

5. Desarrollar una nueva señalética específica de mercados extraordinarios de València, homogénea, visible y comprensible, que mejore la identificación de cada mercado, facilite la convivencia con el vecindario y permita incorporar códigos QR con información actualizada sobre horarios, ubicación de puestos, afecciones de movilidad y canales de incidencias.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 21 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



6. Establecer un protocolo de coordinación para la retirada de vehículos estacionados indebidamente en los espacios de mercado, ajustando los horarios de aviso, retirada y montaje para evitar demoras, molestias al vecindario y perjuicios a las personas vendedoras, garantizando que el espacio esté liberado antes del inicio efectivo del montaje.

7. Aprobar, junto con Policía Local de València, un nuevo protocolo operativo para los mercados extraordinarios tras los cambios realizados en la organización policial, con interlocutores identificados, criterios de presencia mínima en los momentos críticos de montaje y desmontaje, procedimiento de incidencias y comunicación directa con responsables del mercado.

8. Iniciar los trabajos de revisión y mejora de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta No Sedentaria, con participación del sector, para actualizar la forma de trabajar de los mercados extraordinarios y adaptar la regulación a las necesidades actuales de la actividad.9. Instar al concejal Juan Carlos Caballero a trasladar disculpas públicas al colectivo de los mercados extraordinarios por el malestar generado por las manifestaciones que las asociaciones del sector han considerado faltas de respeto, y a comprometerse a mantener una relación institucional basada en el respeto, la escucha y la interlocución permanente.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Mateo justifica la necesidad de la moción destacando, entre todos los asuntos, la necesidad de mayor presencia de la policía local. Lamenta algunas intervenciones del Sr. Caballero sobre estos vendedores que no ha sido muy afortunada y están molestos.

El Sr. Ballester indica que tratan bastante estos asuntos con la policía e intentan mantener la mayor coordinación. En cuanto a los asuntos puramente de mercados explica que el Sr. Caballero le acompañó al mercado y se disculpó si le había ofendido con alguna opinión que se hubiera podido descontextualizar.

El Sr. Carbonell explica la dificultad de los solapamientos de horas en los mercados. El problema siempre surge en la relaciones con los vecinos y los comerciantes al montar por accesos a garajes, retiradas de vehículos pero van a comenzar a negociar y ver las alternativas. La USAP se retiró porque habían disminuido los hurtos pero volverán si hay un repunte.

El Sr. Carbonell acepta incluir un apartado en la moción sobre la presencia policial, de modo que la propuesta alternativa queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERA.- Continuar manteniendo reuniones periódicas trimestrales ya programadas durante todo el año, con las distintas asociaciones de comerciantes de mercados extraordinarios.

SEGUNDA.- Seguir revisando y adaptando la señalética de prohibido aparcar, para mejorar la información al ciudadano incorporando códigos QR.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 22 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



TERCERA.- Mantener el compromiso adquirido, en las reuniones realizadas, de modificación de la ordenanza de venta no sedentaria para adaptarla a las nuevas realidades.

CUARTO.- Garantizar la presencia de la Policía local de València durante los mercados extraordinarios (añadido in voce)

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada per unanimitat dels membres de la Comissió.

ACORD:

PRIMERA.- Continuar manteniendo reuniones periódicas trimestrales ya programadas durante todo el año, con las distintas asociaciones de comerciantes de mercados extraordinarios.

SEGUNDA.- Seguir revisando y adaptando la señalética de prohibido aparcar, para mejorar la información al ciudadano incorporando códigos QR.

TERCERA.- Mantener el compromiso adquirido, en las reuniones realizadas, de modificación de la ordenanza de venta no sedentaria para adaptarla a las nuevas realidades.

CUARTO.- Garantizar la presencia de la Policía local de València durante los mercados extraordinarios (añadido in voce)

PREGUNTES.-

8	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "actuacions de manteniment i reparació al CEIP José Soto Micó". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "actuaciones de mantenimiento y reparación en el CEIP José Soto Micó".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÈC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Quines actuacions de manteniment i reparació del CEIP José Soto Micó estan pendents d'execució, amb indicació de la data de sol·licitud i del calendari previst?

RESPUESTA:

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANOS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 23 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE SERVEIS
CENTRALS TÈCNICS

S'adjunta taula amb la informació sol·licitada.

Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3KyT nhl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ
ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 24
CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



CEIP JOSÉ SOTO MICÓ PRIMARIA

Trabajo a realizar	Fecha
Reparación manivela puerta sala de usos múltiples	12/05/2026
Revisar urinario en planta baja	07/05/2026
Reponer tapas de inodoro	07/05/2026
Desembozo fuentes del patio	06/05/2026
Arreglo de enchufe en aula 6ºB	22/04/2026
Colgar dos estanterías	17/04/2026
Reparación de una puerta en baño de los chicos del patio	17/04/2026
Colocación de una percha en aula 2º B	17/04/2026
Reparación de una puerta de los vestuarios	17/04/2026
El marco de la puerta principal de entrada al colegio está oxidado.	23/03/2026
Repaso de azulejos en la subida de la escalera central	18/02/2026
Colocación de 2 perchas en aula 3ºC	09/02/2026
Reparación rejilla de ventilación en el patio	23/01/2026

CEIP JOSÉ SOTO MICÓ INFANTIL

Trabajo a realizar	Fecha
Anclar a la pared un transformador de luces en aula sensorial.	06/05/2026
Revisar unos tubos en conserjería.	06/05/2026
Revisar luz encendida en central de intrusión	06/05/2026
Arreglar la cisterna central del aula 105 que tira poca agua.	06/05/2026
Reparación costera en baño del patio	06/05/2026
Colgar un reloj en el aula de audición y lenguaje.	06/05/2026
Colocar pizarra digital y proyector en aula de audición y lenguaje.	06/05/2026
Arreglar los cajones de la mesa de audición y lenguaje.	06/05/2026
Revisar interruptor en el aula de la educadora	06/05/2026
Revisar cisterna en aula 107	06/05/2026
Repaso de cristales en el aula sensorial.	06/05/2026
Reponer trozo de imbornal en el patio, a la altura del aula 107	06/05/2026
Repasar pulsador de la cisterna del aula 102	06/05/2026
Tapar agujeros en pilar del aula de religión	06/05/2026
Reparación del motor/receptor de la persiana de entrada	27/04/2026
Colocar chapa en cerradura puerta de cristal del patio interior	15/03/2026
Retirada de enseres	26/02/2026
Tapar agujero en la zona de los contadores de gas.	26/02/2026
Lama descolgada en el aula de audición y lenguaje	26/02/2026
Arreglo de grieta en talla del salón de usos múltiples	26/02/2026
Reparación de filtraciones en una esquina del salón de usos múltiples	26/02/2026
Cambiar el espejo de sitio en el aula de PT.	26/02/2026
Repaso de azulejos en sala multiusos	26/02/2026
Tapar agujero en el interior de un mueble.	26/02/2026

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 25 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



9	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre “despeses de l'exercici pressupostari de 2025 pendents d'abonament a càrrec del Capítol I”. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre “gastos del ejercicio presupuestario de 2025 pendientes de abono a cargo del Capítulo I”.</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÈC-PARTICIP-ACC.VEC-PEDANIAS		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Quines despeses de 2025 i d'anys anteriors, per quin concepte i amb quin import, estan pendents d'abonament amb càrrec al pressupost de 2025 i en quin mes d'aquest any s'efectuarà previsiblement el mateix en cadascun d'ells?

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE RECURSOS HUMANS

Des del Servei de Gestió Econòmica de l'Àrea d'Ocupació Pública s'informa que els endarreriments pendents d'abonament corresponen als generats en el quart trimestre de 2025, excepte en el cas d'expedients de reconeixement de servicis prestats en altres Administracions que corresponen als anys 2024 i 2025, segons el següent detall:

- Carrera EPG I GDP any 2025: es troba en tràmit l'abonament de les progressions de novembre i desembre de 2025, per un import de 377.000,00 €.

- Reconeixement de servicis prestats: del segon i tercer trimestre de 2024, no disposant-se de l'estimació del gasto fins a la resolució de cada un dels expedients individuals.

- Reconeixement de graus, es troba en tràmit l'abonament, no disposant-se de l'estimació del gasto fins a la resolució de cada un dels expedients individuals.

- Subvencions sanitàries: es troba en tràmit la regularització per l'entrada en vigor del nou Acord Laboral aprovat al juliol de 2025, no disposant-se de l'estimació del gasto fins a la resolució de cada un dels expedients.

- Plus de desplaçament: tercer i quart trimestre de 2025 per import de 7.451,62€.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 26 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



- Subvenció per discapacitat: en tràmit la regularització per l'entrada en vigor del nou conveni aprovat al juliol de 2025, per un import de 77.000,00 €, aproximadament.

Es treballa perquè estos pagaments estiguen tramitats al més prompte possible, sempre dins del present exercici.

10	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "antic edifici d'Hisenda" <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "antiguo edificio de Hacienda"</i>		
DIRIGIDA A: C2313-PATRIMONIO		

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Ha rebut alguna sol·licitud per part d'alguna delegació municipal a fi de que li siga adscrit l'edifici que albergava la seu d'Hisenda situat al carrer Guillem de Castro? En cas afirmatiu, indique la delegació i la data.

RESPUESTA:

JUAN BADENAS CARPIO - REGIDOR DELEGAT DE PATRIMONI

En contestació a la pregunta formulada pel regidor Ferrán Puchades Vila, en el seu propi nom i en el del Grup Compromís, a la Comissió de Patrimoni, s'informa:

Que consultats els antecedents obrants en esta Delegació, es posa en coneixement del susdit grup que no existix sol·licitud formalitzada alguna efectuada per les delegacions ostentades pels regidors respectius que es referisquen a l'ús o destinació de l'immoble situat al carrer Guillem de Castro, anterior seu de la Delegació d'Hisenda a València.

11	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2026-000055-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Estació autobusos". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Estación autobuses".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



¿Ha realizado la GVA alguna comunicación o ha informado por alguna vía informal al Ayuntamiento en relación a la estación de autobuses, ya sea para su reforma integral como estaba prevista o para su traslado?

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - REGIDOR DELEGAT DE MOBILITAT

La GVA está realizando estudios sobre las ubicaciones posibles de la estación de autobuses, motivo por el cual está pendiente la valoración de las alternativas hasta que no concluyan los correspondientes estudios

12	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2026-000055-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "Grua Municipal". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "Grúa Municipal".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

¿Tiene previsto el gobierno municipal revisar el funcionamiento y los criterios de actuación del servicio de grúa municipal ante el creciente malestar vecinal por los problemas de movilidad que se generan en distintos barrios de la ciudad?

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

A fecha de hoy, el servicio de retirada de vehículos de la vía pública en el término municipal de València se presta por TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA S.L., en virtud del Contrato de servicios formalizado el 31.07.2022, y se rige por los pliegos de condiciones aprobados mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.06.2022, que fijan los criterios no susceptibles de interpretación alternativa.

Si bien la tercera y última prórroga del contrato finalizará el 31.07.2027, teniendo en consideración la complejidad del servicio a contratar, que debe dar satisfacción a las necesidades y características de la ciudad de València, se han iniciado ya las actuaciones preparatorias de la nueva contratación y se encuentran en estudio distintas alternativas y soluciones a las necesidades puestas de manifiesto por la experiencia durante la vigencia del contrato actualmente en vigor, contrato que fue licitado por la anterior corporación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



13	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2026-000055-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "manteniment vehicles policia". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Borja Santamaría Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "mantenimiento vehículos policía".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

¿En qué fase de tramitación se encuentra el expediente de contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía Local de València?. Indique el importe total acumulado de todos los reconocimientos extrajudiciales de obligación aprobados para abonar estos servicios sin contrato en vigor en los dos último años.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

El expediente relativo al Acuerdo marco para la reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía Local de València se encuentra en revisión y estudio a la vista de las observaciones realizadas desde el Servicio de contratación.

Desde enero de 2024, el abono de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de la Policía Local, al existir crédito disponible a nivel de vinculación jurídica, se ha venido realizando mediante la fórmula de reconocimiento de obligación previsto en la base 17.1.b de las de ejecución del presupuesto municipal para 2024, 2025 y 2026, excepto en los supuestos en los que, por la fecha de entrada de las facturas y teniendo en consideración las normas de cierre de presupuesto, ha debido acudirse a la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos por haber resultado imposible su trámite con cargo al presupuesto del año en que se produjo la prestación.

El gasto acumulado por este concepto, desde enero de 2024 hasta mayo de 2026, asciende a 379.963,60 € (IVA incluido).

14	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "reserva d'estacionament en Gabriel Miró". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "reserva de estacionamiento en Gabriel Miró".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

El veïnat ens ha tramés que ha aparegut una placa en el carrer Gabriel Miró, on la zona d'aparcament és taronja, que adverteix de la prohibició d'aparcar en les franges horàries de 8.15 a 9.15 i 16.45 a 17.15 "excepte pujada i baixada d'escolars". Una placa que ha deixat desconcertat

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 29 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



als residents, donat que per un costat porta a confusió i que per un altre fa pensar que en eixes franges horàries ja no podran aparcar els seus vehicles a pesar d'estar d'alta en la zona de residents i pagar la taxa corresponent. I també fora d'eixes franges, perquè per exemple si deixaren els seus cotxes aparcats per la nit en eixe carrer, al matí següent deurien forçosament moure'l a les 8.15 per a que aparcaren cotxes foranis que ni paguen. El mateix problema ho tindrien per la franja de la vesprada.

El veïnat en estos tres anys s'ha queixat de la inseguretat viària que pateixen per culpa de tots els vehicles que cometen tot tipus d'infraccions, aparcant en voreres, doble filera i en altres espais prohibits en horari d'entrada i eixida del centre escolar. No obstant, en lloc de garantir la seguretat, l'accessibilitat i el respecte a les normes, i de pas procurar no generar més embossos i problemes de trànsit, la resposta del govern municipal ha estat furta més places d'aparcament al veïnat resident, premiant als no residents que fins ara cometien infraccions.

PREGUNTA

S'han creat més places per a residents en el barri per compensar les que s'han perdut en eixe carrer? Detalle la resposta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3KyT nhl=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 31 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3KyT nhl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 32 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - REGIDOR DELEGAT DE MOBILITAT

El "Kiss & Go" (reserva para parada de vehículos que permita la bajada y subida de escolares) situado en el n.º 12 de la calle Literata Gabriel Miró tiene una longitud de 25 m ocupando un total de 5 plazas de estacionamiento en cordón y fue instalado el 12/06/2024, mientras que la zona de residentes de La Concha se inició el 07/07/2025.

En el entorno del "Kiss & Go" (150 m alrededor) existen señalizadas un total de 167 plazas naranja, de las cuales 5 serían las ocupadas por esta reserva.

El "Kiss & Go" (reserva para parada de vehículos que permita la bajada y subida de escolares) sito en el n.º 12 de la calle Literato Gabriel Miró tiene una longitud de 25 m ocupando un total de 5 plazas de estacionamiento en cordón y fue instalado el 12/06/2024, mientras que la zona de residentes de La Concha se inició el 07/07/2025.

En el entorno del "Kiss & Go" (150 m alrededor) existen señalizadas un total de 167 plazas naranja, de las cuales 5 serían las ocupadas miedo dicha reserva.

El "Kiss & Go" (reserva per a parada de vehicles que permeta la baixada i pujada d'escolars) situat en el núm. 12 del carrer Literat Gabriel Miró té una longitud de 25 m ocupant un total de 5 places d'estacionament en cordó i va ser instal·lat el 12/06/2024, mentres que la zona de residents de La Petxina es va iniciar el 07/07/2025.

A l'entorn del "Kiss & Go" (150 m al voltant) existixen senyalitzades un total de 167 places taronja, de les quals 5 serien les ocupades per esta reserva.

El "Kiss & Go" (reserva para parada de vehículos que permita la bajada y subida de escolares) sito en el nº 12 de la calle Literato Gabriel Miró tiene una longitud de 25 m ocupando un total de 5 plazas de estacionamiento en cordón y fue instalado el 12/06/2024, mientras que la zona de residentes de La Petxina se inició el 07/07/2025.

En el entorno del "Kiss & Go" (150 m alrededor) existen señalizadas un total de 167 plazas naranja, de las cuales 5 serían las ocupadas por dicha reserva.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 33 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



15	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "places aparcament en carrer Alfaro". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "plazas aparcamiento en calle Alfaro".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Residents del Cabanyal-Canyameral han denunciat que un aparthotel havia senyalitzat il·legalment 75 metres de calçada prohibint l'aparcament als vehicles dels residents. Aquesta acció il·legal va ser sancionada per la policia local, no obstant un parell de dies després l'aparthotel va rebre de part dels serveis municipals l'autorització a la instal·lació d'una altra placa reservant l'espai de calçada a benefici exclusiu d'aquesta activitat privada. Eliminant en la pràctica zones d'aparcament pel veïnat.

PREGUNTA

Quines són les raons tècniques i legals per la concessió de l'ús privatiu dels 75 metres de calçada a favor d'aquesta activitat d'aparthotel? Detalle la resposta aportant tots els documents de la tramitació administrativa, i de la sanció imposada pel senyal il·legal que havien instal·lat.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - REGIDOR DELEGAT DE MOBILITAT

En relación a la prohibición de estacionamiento a la cual se refiere la pregunta, se adjuntan los informes técnicos emitidos por el servicio de Movilidad a la vista del informe previo emitido por el servicio de Bomberos en el expediente 03901-2021-924 del servicio de Licencias de Actividades. La tramitación administrativa obrará en este expediente.

En relació a la prohibició d'estacionament a la qual es referix la pregunta, s'adjunten els informes tècnics emesos pel servici de Mobilitat a la vista de l'informe previ emés pel servici de Bombers en l'expedient 03901-2021-924 del servici de Llicències d'Activitats. La tramitació administrativa obrarà en este expedient.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 34 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3KyT nhl =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: NLZr 2UCI s1Wd EUzn f4rE AgjW VoU =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME

E-03901-2021-000924-01 Planta Viària de la c. Arquitecto Alfaro nº 42, 44, 46, 48 y 50

En atención a la petición, se adjunta la planta viaria PL-0600 – Plano 14635 correspondiente a la c. Arquitecto Alfaro entre los números de policía 42 al 50, donde se ubica el edificio a construir.

La sección viaria de la calle Arquitecto Alfaro en el tramo comprendido entre las calles Don Vicente Gallart (Arcipreste) y Mariano Cuber, presenta una calzada de 7,20 m de ancho con estacionamiento en cordón en el lado de los números pares. En el lado de los números impares el estacionamiento no está permitido, si bien se observan vehículos aparcados.

Visto el informe del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en emergencias y Protección Civil, en el que se indica la necesidad de 5,00 m de ancho como espacio disponible para la maniobrabilidad de los vehículos de emergencias a lo largo de la fachada del edificio en construcción, la nueva planta viaria desplaza el actual cordón de estacionamiento a la fachada contraria e incluye la prohibición de estacionamiento junto a la fachada del edificio.

Para disuadir a los usuarios de la vía de estacionar el espacio reservado a los vehículos de emergencia se señalizará con señales verticales y marcas horizontales con el siguiente texto: "ESPACIO DE MANIOBRA PARA BOMBEROS".

Para la colocación de señales verticales y marcas viales deberá contactarse, previamente a la ejecución de los trabajos, con la Sección de Señalización de este Servicio.

Se adjunta en la pestaña de archivos auxiliares, la planta viaria PL-0600 – Plano 14635 en formato .dwg.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. D'ORDENACIÓ I PLANIFICACIÓ VIÀRIA	CAROLINA DURAN DE LA CABALLERIA	15/05/2024	ACCVCA-120	39359250183626137310 521464851353048950
CAP SECCIÓ M - SECC. D'ORDENACIÓ I PLANIFICACIÓ VIÀRIA	ANTONIO SANZ BONDIA	15/05/2024	ACCVCA-120	77239839123604681559 03115454726907197
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	15/05/2024	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 35 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

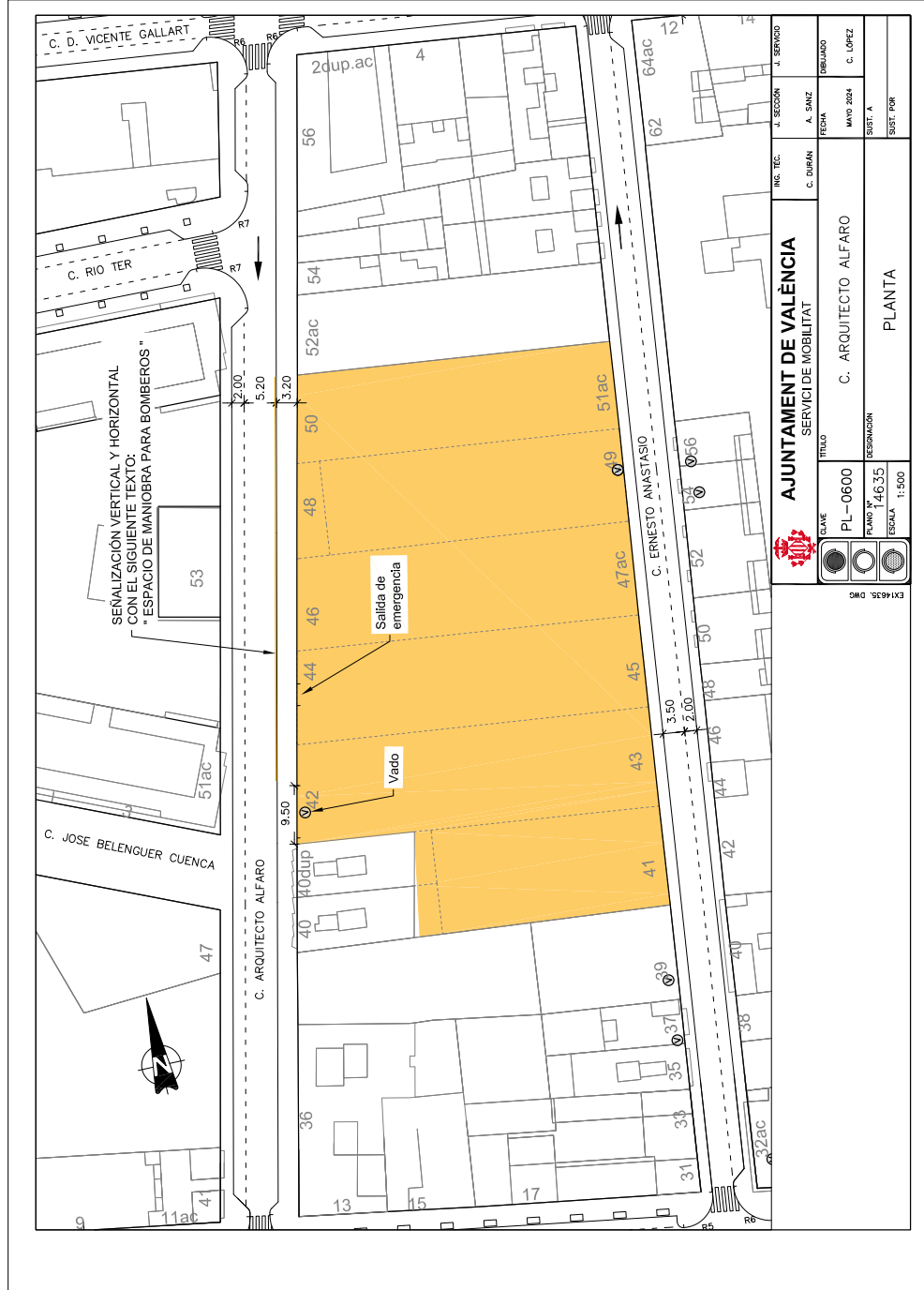
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3kyT nhl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: NLZr 2UCI S1Wd EUzn f4rE AgjW VoU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. D'ORDENACIÓ I PLANIFICACIÓ VIÀRIA	CAROLINA DURAN DE LA CABALLERIA	15/05/2024	ACCVCA-120	39359250183626137310 521464851353048950
CAP SECCIÓ M - SECC. D'ORDENACIÓ I PLANIFICACIÓ VIÀRIA	ANTONIO SANZ BONDIA	15/05/2024	ACCVCA-120	77239839123604681559 03115454726807197
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	15/05/2024	ACCVCA-120	98180296705232907395 381393775146877187

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÒN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÈCNICOS Y SEGURIDAD 36 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



Id. Document: X1Cg 5TZW 8dyc vSNF fGDY 3KyT nhl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: rLBo ad9R G1tu 70BL teex mpya G0g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT ADMINISTRATIVA SOL·LICITA 03901-LICENCIAS DE ACTIVIDADES
UNITAT ADMINISTRATIVA INFORMA 01801-MOBILITAT SOSTENIBLE
NÚMERO EXPEDIENT E-03901-2021-000924-00
INFORME INFORME COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y MARCAS VIALE
RESULTAT

En relación con el expediente de referencia, la Sección de Señalización informa que, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil, resulta necesario proceder a la ejecución de las siguientes modificaciones en la señalización horizontal existente en la calle Arquitecto Alfaro:

- La reserva de estacionamiento en cordón, actualmente ubicada en el lado izquierdo de la calle Arquitecto Alfaro, será trasladada al lado derecho, a lo largo de la fachada del nuevo edificio.

- Se pintará la marca vial M-7.7, que permite la parada de vehículos en las condiciones establecidas por el Reglamento General de Circulación, en el borde de calzada contiguo a la fachada del edificio.

1/1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERV. DE MOBILITAT	JAVIER RODENAS SANFELIX	23/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	73039488009513791657 84413335111186871458 74435284
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	25/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 37 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



16	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2026-000036-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "marquesina en JJ Domine". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "marquesina en JJ Domine".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

El veïnat del Grau s'ha posat en contacte amb aquest regidor per a saber quan està prevista la instal·lació d'una marquesina al final del carrer JJ Domine, en la parada 1589 de l'EMT. Marquesina que estan reclamant des de fa temps sense que hagen obtingut resposta, tot i que sí que hi ha una plataforma adequada per poder-la instal·lar.

PREGUNTA

Quan es té previst la instal·lació de la marquesina en la parada mencionada? Detalle la resposta.

JESUS CARBONELL AGUILAR - REGIDOR DELEGAT DE MOBILITAT

RESPUESTA:

Para realizar instalaciones de marquesinas, eran necesarios la licitación de sendos contratos marco de elaboración de proyectos y otro de ejecución de obras. Ambos contratos fueron licitados a finales de 2025 y adjudicados.

Dicha marquesina pertenece al primer lote de proyectos y obras que se van a efectuar en dichos contratos marco, esperando que esté ejecutada antes de final de año.

RESPOSTA:

Per a realitzar instal·lacions de marquesines, eren necessaris la licitació de sengles contractes marc d'elaboració de projectes i un altre d'execució d'obres. Els dos contractes van ser licitats a la fi de 2025 i adjudicats.

Esta marquesina pertany al primer lot de projectes i obres que s'efectuaran en estos contractes marc, esperant que estiga executada abans de final d'any.

PRECS I PREGUNTES.-

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 38 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422



El Sr. Puchades pregunta a la Sra. Presidenta, en la seua condició de delegada de personal, sobre una resposta que va donar la delegada de Benestar Social a una pregunta formulada per la Sra. Beamud sobre el personal destinat a emetre certificats de vulnerabilitat que s'ha integrat per 29 professionals i 17 que s'incorporaran, concretament vol saber d'on procedeixen, que categories tenen i quan s'incorporaran.

El Sr. Grezzi recorda que ha formulat preguntes en el punt de les VTC i sol·licita que se li responguen. També, a l'entorn del Pont de Fusta, pregunta sobre el punt de bicicletes que s'ha retirat i sobre la quantitat de motos que hi ha aparcades en la zona des de l'1 de gener del 2025 fins al 30 d'abril de 2026 preguntant que s'actue.

El Sr. Carbonell indica que el punto de bicicletas se está reparando y toma nota de las preguntas relativas a las motocicletas.

I atés que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:55 hores la presidència alça la sessió, de la qual s'estén esta acta per mitjà de la incorporació de les còpies, autoritzades amb les firmes de la Sra. presidenta i del Sr. secretari, de les propostes acordades en els expedients examinats, i signen l'acta la Sra. presidenta amb mi, el secretari, que ho certifique.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 19 DE MAIG DE 2026 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD 39 CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL.-	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	4247865880954274507463185 02116600171175545741422